



## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD ECONOMÍA Y PLANIFICACIÓN DEL 04 DE MAYO DEL 2023

Siendo la 01:00 pm del 04 de mayo del 2023, el señor Decano Dr. Waldemar Mercado Curi dio inicio a la sesión ordinaria presencial del Consejo de Facultad, con la asistencia de las siguientes personas:

### **Miembros del Consejo de Facultad: Con voz y voto**

#### **Docentes:**

Dr. Waldemar Mercado Curi (Decano)  
Mg. Sc. Raquel Gómez Ocorima  
Dr. Iván Dennys Soto Rodríguez  
Mg. Sc. Miguel Ángel Alcántara Santillán  
Dr. Pedro Ricardo Quiroz Quezada  
Dr. Pedro Pablo Ciro Ccopa Antay  
Mg. Carmen Lily Doris Cuadros Antúnez de Mayolo  
Econ. Juan Carlos Rojas Cubas  
Dr. Carlos López de Castilla Vásquez  
Mg. Jimmy Renzo Yopez Aguirre  
Mtro. Karina Marlen Yachi Del Pino  
Econ. Luis Alberto Chaparro Guerra  
Mg. Jesús Eduardo Gamboa Unsihuay

#### **Ausentes:**

#### **Estudiantes:**

Ivanna Abigail Cubas Cubas  
Laly Christina Aliaga Granados  
Gabriela Desiree Ramirez Cuba  
Isabel del Rosario Alvarado Llanos  
Elmer Jesulin Morales Ugaz  
María Jesús Esteban Ramirez

#### **Ausentes:**

#### **Invitados con voz y sin voto:**

Dr. Rino Nicanor Sotomayor Ruiz  
Dr. Jimmy Oscar Callohuanca Aceituno  
Dr. Luis Alberto Jiménez Díaz  
Mg. Sc. Celso Gonzales Chavesta

#### **Ausentes:**

Dra. Emérita Escobar Zapata  
Mg. Humberto Porras Vásquez



## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD ECONOMÍA Y PLANIFICACIÓN DEL 04 DE MAYO DEL 2023

### I DESPACHO E INFORMES

El señor Decano informó que:

- La OTIC la situación del almacenamiento Google Workspace Education, uso gratuito, ha notificado que la UNALM utiliza más de lo permitido, 1,241 TB adicionales, por lo que el 17 de junio se debe liberar esos adicionales, lo cual puede paralizar el uso del correo electrónico y otros servicios. En caso contrario, se tendrá que pagar 5 USD mensual por usuario. La UNALM tiene 33,781 usuarios. En promedio cada usuario (docentes, administrativos, alumnos, egresados) utiliza 40.87 GB, esto sería reducido a máximo 4 GB (los docentes usan en promedio 73.41 GB).
- El VRI informa que se ha reducido el número de docentes beneficiarios de la subvención de Fondos RENACYT, la UNALM ha pasado de 108 docentes (2022) a 79 docentes (2023), debido a que se debió emigrar a la nueva tabla de evaluación que ahora es más exigente.
- El día 26 abril hubo un amago de incendio en la UNALM en el área de tuberosas debido a que un círculo de investigación de estudiantes prendió fuego a algunas malezas que no pudieron controlar.
- Se aprobó regularizar las modalidades extintas para obtener el título profesional. La modalidad de examen de suficiencia profesional ya no tiene validez, las facultades deben dejar de emitir resolución que apruebe títulos por esta modalidad. Para Ciclos Optativos se otorga una prórroga de un año para los que tengan proyectos aprobados y puedan concluir los mismos.
- Para aprobar LCGH o año sabático, el D. A. debe presentar el Plan de Capacitación y Desarrollo Docente y confirmar que tiene los docentes para suplir la carga horaria del profesor que obtiene la licencia. El tercio estudiantil señaló que algunos cursos no se dictan porque los D. A. indican que el profesor está de año sabático o de licencia.
- Se aprobó el Plan Institucional de Extensión Universitaria y Proyección Social (PIEUPS) y Plan Operativo 2023 de la Dirección de Extensión Universitaria y Proyección Social. Estos fueron aprobados por el Directorio del Sistema de Extensión Universitaria y Proyección Social.
- Se aprobó la Directiva sobre la Ayudantía de Cátedra o de Laboratorio.
- Se aprobó las fechas para las próximas ceremonias de graduación para incluir en el calendario académico 8 julio 2023 (promoción 2022 I) y 26 agosto 2023 (promoción 2022 II).
- Se sostuvo la reunión de profesores FEP y Rector.
- Se celebró el Aniversario de 61 años de la FEP.

### II PEDIDOS

### III ORDEN DEL DÍA

#### 1. APROBACIÓN DE ACTAS

El Decano de la Facultad, presentó y solicitó a los miembros del consejo de facultad expresar sus observaciones y ante la ausencia de observaciones, sometió a votación la aprobación o desaprobación, de la siguiente:



## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD ECONOMÍA Y PLANIFICACIÓN DEL 04 DE MAYO DEL 2023

- Acta de la sesión ordinaria presencial del 20 de abril del 2023

**Acuerdo 1: Los miembros del consejo de facultad aprueban por unanimidad, el acta de la sesión ordinaria presencial del 20 de abril del 2023.**

### **2. CONVALIDACIÓN DE ASIGNATURAS – MODALIDADES INGRESO UNALM**

**DICTAMEN N°0102-CAPE-FEP/2023.-** comunicación UNALM - N°0197/2023/DAP, remitido a la Facultad por la Dirección de Admisión y Promoción, informando sobre los que ingresaron a la UNALM en la Modalidad de: Traslados Externos de otras Universidades, Graduados o Titulados Universitarios, en el Proceso de Admisión 2023-I solicitando se realicen las evaluaciones de los syllabus con fines de convalidación de las asignaturas presentadas para este fin.

La comunicación DACH/2023/059 de la Directora del Departamento Académico de Ciencias Humanas y comunicación N°060-2023/-DASR-FEP del Director del Departamento Académico de Sociología Rural, conteniendo las convalidaciones, de acuerdo a los syllabus de los cursos remitidos por el Decanato de la FEP.

Los informes de equivalencias de cursos, enviados con las comunicaciones precedentes, correspondientes a la señorita **MORENO SARAYASY, MILAGROS ISABEL**, ingresante en el semestre 2023-I a la Facultad de Ciencias – carrera profesional de Biología, mediante la Modalidad de Traslados Externos de otras Universidades.

La Comisión de Asuntos Pedagógicos y Estudiantiles, después verificar la conformidad de los documentos, propone:

1. Aprobar la equivalencia y crédito del siguiente curso:

| UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO | UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA | CREDITOS |
|--|--|----------|
| Sociedad y Cultura                                 | Sociedad y Cultura Peruana             | 02       |

2. Denegar las convalidaciones (equivalencias) de los siguientes cursos:

| UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO | UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA |
|--|--|
| Filosofía y Ética                                  | NO EQUIVALENTE                         |
| Redacción de Textos                                | NO EQUIVALENTE                         |
| Estrategia de Aprendizaje Autónomo                 | NO EQUIVALENTE                         |

**Acuerdo 2.1: Los miembros del Consejo de Facultad aprueban por unanimidad, el dictamen CAPE que aprueba (convalida) las equivalencias y créditos de un curso y deniega las**



## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD ECONOMÍA Y PLANIFICACIÓN DEL 04 DE MAYO DEL 2023

convalidaciones de tres cursos correspondientes a la señorita MORENO SARAYASY, MILAGROS ISABEL, ingresante en el semestre 2023-I a la Facultad de Ciencias – carrera profesional de Biología.

**DICTAMEN N°0105-CAPE-FEP/2023.-** comunicación UNALM - N°0197/2023/DAP, remitido a la Facultad por la Dirección de Admisión y Promoción, informando sobre los que ingresaron a la UNALM en la Modalidad de: Traslados Externos de otras Universidades, Graduados o Titulados Universitarios, en el Proceso de Admisión 2023-I solicitando se realicen las evaluaciones de los syllabus con fines de convalidación de las asignaturas presentadas para este fin.

La comunicación N°073-2023/DAEI del Director del Departamento Académico de Estadística e Informática y comunicación N°060-2023/-DASR-FEP del Director del Departamento Académico de Sociología Rural, conteniendo las convalidaciones, de acuerdo a los syllabus de los cursos remitidos por el Decanato de la FEP.

Los informes de equivalencias de cursos, enviados con las comunicaciones precedentes, correspondientes a la señorita **RODRIGUEZ HUILLCA, XIOMARA LIZETH**, ingresante en el semestre 2023-I a la Facultad de Agronomía – carrera profesional de Agronomía, mediante la Modalidad de Traslados Externos de otras Universidades.

La Comisión de Asuntos Pedagógicos y Estudiantiles, después verificar la conformidad de los documentos, propone:

1. Aprobar las equivalencias y créditos de los siguientes cursos:

| UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR | UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA | CREDITOS |
|--|--|----------|
| Estadística General y Estadística Aplicada   | Estadística General                    | 03       |
| Realidad Nacional                            | Sociedad y Cultura Peruana             | 02       |

2. Denegar la convalidación (equivalencia) del siguiente curso:

| UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR | UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA |
|--|--|
| Realidad Mundial                             | NO EQUIVALENTE                         |

**Acuerdo 2.2:** Los miembros del Consejo de Facultad aprueban por unanimidad, el dictamen CAPE que aprueba (convalida) las equivalencias y créditos de dos cursos y deniega la convalidación de un curso correspondientes a la señorita **RODRIGUEZ HUILLCA, XIOMARA LIZETH**, ingresante en el semestre 2023-I a la Facultad de Agronomía – carrera profesional de Agronomía.



## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD ECONOMÍA Y PLANIFICACIÓN DEL 04 DE MAYO DEL 2023

**DICTAMEN N°0106-CAPE-FEP/2023.-** comunicación UNALM - N°0197/2023/DAP, remitido a la Facultad por la Dirección de Admisión y Promoción, informando sobre los que ingresaron a la UNALM en la Modalidad de: Traslados Externos de otras Universidades, Graduados o Titulados Universitarios, en el Proceso de Admisión 2023-I solicitando se realicen las evaluaciones de los syllabus con fines de convalidación de las asignaturas presentadas para este fin.

La comunicación N°073-2023/DAEI del Director del Departamento Académico de Estadística e Informática, comunicación N°081-2023/DAEP de la Directora del Departamento Académico de Economía y Planificación, comunicación N°059/2023 de la Directora del Departamento Académico de Ciencias Humanas y comunicación N°060-2023/-DASR-FEP del Director del Departamento Académico de Sociología Rural, conteniendo las convalidaciones, de acuerdo a los syllabus de los cursos remitidos por el Decanato de la FEP.

Los informes de equivalencias de cursos, enviados con las comunicaciones precedentes, correspondientes al señor **RODRIGUEZ RUIRO, LUIS ENRIQUE**, ingresante en el semestre 2023-I a la Facultad de Agronomía – carrera profesional de Agronomía, mediante la Modalidad de Graduados o Titulados Universitarios.

La Comisión de Asuntos Pedagógicos y Estudiantiles, después verificar la conformidad de los documentos, propone:

1. Aprobar las equivalencias y créditos de los siguientes cursos:

| UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL | UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA | CREDITOS |
|--|--|----------|
| Estadística General y Aplicada           | Estadística General                    | 03       |
| Sociología                               | Sociedad y Cultura Peruana             | 02       |
| Economía                                 | Economía General                       | 03       |

2. Denegar la convalidación (equivalencia) del siguiente curso:

| UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL                | UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA |
|---|--|
| Redacción Técnica y Metodología del Trabajo Intelectual | NO EQUIVALENTE                         |

**Acuerdo 2.3:** Los miembros del Consejo de Facultad aprueban por unanimidad, el dictamen CAPE que aprueba (convalida) las equivalencias y créditos de tres cursos y deniega la convalidación de un curso correspondientes al señor **RODRIGUEZ RUIRO, LUIS ENRIQUE**, ingresante en el semestre 2023-I a la Facultad de Agronomía – carrera profesional de Agronomía.

**DICTAMEN N°0108-CAPE-FEP/2023.-** comunicación UNALM - N°0197/2023/DAP, remitido a la Facultad por la Dirección de Admisión y Promoción, informando sobre los que ingresaron a la UNALM en la



## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD ECONOMÍA Y PLANIFICACIÓN DEL 04 DE MAYO DEL 2023

Modalidad de: Traslados Externos de otras Universidades, Graduados o Titulados Universitarios, en el Proceso de Admisión 2023-I solicitando se realicen las evaluaciones de los syllabus con fines de convalidación de las asignaturas presentadas para este fin.

La comunicación N°059/2023 de la Directora del Departamento Académico de Ciencias Humanas y comunicación N°060-2023/-DASR-FEP del Director del Departamento Académico de Sociología Rural, conteniendo las convalidaciones, de acuerdo a los syllabus de los cursos remitidos por el Decanato de la FEP.

Los informes de equivalencias de cursos, enviados con las comunicaciones precedentes, correspondientes a la señorita **TORRES CHEA, MIRTHA GRACIA MARYNELL**, ingresante en el semestre 2023-I a la Facultad de Agronomía – carrera profesional de Agronomía, mediante la modalidad de Traslados Externos de otras Universidades.

La Comisión de Asuntos Pedagógicos y Estudiantiles, después verificar la conformidad de los documentos, propone:

1. Denegar las convalidaciones (equivalencias) de los siguientes cursos:

| UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA | UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA |
|---|--|
| Redacción Técnica                                 | NO EQUIVALENTE                         |
| Comunicación                                      | NO EQUIVALENTE                         |
| Antropología y Sociología Rural                   | NO EQUIVALENTE                         |

**Acuerdo 2.4:** Los miembros del Consejo de Facultad aprueban por unanimidad, el dictamen CAPE que deniega la convalidación de tres cursos correspondientes a la señorita **TORRES CHEA, MIRTHA GRACIA MARYNELL**, ingresante en el semestre 2023-I a la Facultad de Agronomía – carrera profesional de Agronomía.

**DICTAMEN N°0109-CAPE-FEP/2023.-** comunicación UNALM - N°0197/2023/DAP, remitido a la Facultad por la Dirección de Admisión y Promoción, informando sobre los que ingresaron a la UNALM en la Modalidad de: Traslados Externos de otras Universidades, Graduados o Titulados Universitarios, en el Proceso de Admisión 2023-I solicitando se realicen las evaluaciones de los syllabus con fines de convalidación de las asignaturas presentadas para este fin.

La comunicación N°059/2023 de la Directora del Departamento Académico de Ciencias Humanas y comunicación N°060-2023/-DASR-FEP del Director del Departamento Académico de Sociología Rural, conteniendo las convalidaciones, de acuerdo a los syllabus de los cursos remitidos por el Decanato de la FEP.



## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD ECONOMÍA Y PLANIFICACIÓN DEL 04 DE MAYO DEL 2023

Los informes de equivalencias de cursos, enviados con las comunicaciones precedentes, correspondientes a la señorita **ULLOA YAULIMANGO, ALEJANDRA HERMINIA DE FATIMA**, ingresante en el semestre 2023-I a la Facultad de Ciencias – carrera profesional de Ingeniería Ambiental, mediante la modalidad de Traslados Externos de otras Universidades.

La Comisión de Asuntos Pedagógicos y Estudiantiles, después verificar la conformidad de los documentos, propone:

1. Aprobar la equivalencia y crédito del siguiente curso:

| UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO         | UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA     | CREDITOS |
|---|--|----------|
| Metodología de Investigación Científica | Metodología de la Investigación Científica | 02       |

2. Denegar la convalidación (equivalencia) del siguiente curso:

| UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO           | UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA |
|---|--|
| Comunicación, Aprendizaje e Investigación | NO EQUIVALENTE                         |

**Acuerdo 2.5:** Los miembros del Consejo de Facultad aprueban por unanimidad, el dictamen CAPE que aprueba (convalida) las equivalencias y créditos de un curso y deniega la convalidación de un curso correspondientes a la señorita **YAULIMANGO, ALEJANDRA HERMINIA DE FATIMA**, ingresante en el semestre 2023-I a la Facultad de Ciencias – carrera profesional de Ingeniería Ambiental.

**DICTAMEN N°0110-CAPE-FEP/2023.-** comunicación UNALM - N°0197/2023/DAP, remitido a la Facultad por la Dirección de Admisión y Promoción, informando sobre los que ingresaron a la UNALM en la Modalidad de: Traslados Externos de otras Universidades, Graduados o Titulados Universitarios, en el Proceso de Admisión 2023-I solicitando se realicen las evaluaciones de los syllabus con fines de convalidación de las asignaturas presentadas para este fin.

La comunicación N°073-2023-DAEI del Director del Departamento Académico de Estadística e Informática, comunicación N°059/2023 de la Directora del Departamento Académico de Ciencias Humanas y comunicación N°060-2023-DASR-FEP del Director del Departamento Académico de Sociología Rural, conteniendo las convalidaciones, de acuerdo a los syllabus de los cursos remitidos por el Decanato de la FEP.

Los informes de equivalencias de cursos, enviados con las comunicaciones precedentes, correspondientes a la señorita **VARGAS MENDOZA, BIANCA CORAIMA CONCEPCION**, ingresante en el semestre 2023-I a la Facultad de Agronomía – carrera profesional de Agronomía, mediante la modalidad de Traslados Externos de otras Universidades.



## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD ECONOMÍA Y PLANIFICACIÓN DEL 04 DE MAYO DEL 2023

La Comisión de Asuntos Pedagógicos y Estudiantiles, después verificar la conformidad de los documentos, propone:

1. Aprobar las equivalencias y créditos de los siguientes cursos:

| UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN – TACNA | UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA | CREDITOS |
|---|--|----------|
| Filosofía, Ética y Sociedad                         | Ética y Ciudadanía                     | 02       |
| Realidad Nacional e Internacional                   | Perú en el Contexto Internacional      | 03       |
| Sociología Rural                                    | Sociología Rural del Perú              | 03       |
| Métodos Estadísticos para la Investigación          | Estadística General                    | 03       |

2. Denegar las convalidaciones (equivalencias) de los siguientes cursos:

| UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN – TACNA | UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA |
|---|--|
| Comunicación y Redacción                            | NO EQUIVALENTE                         |
| Metodología del Trabajo Universitario               | NO EQUIVALENTE                         |

**Acuerdo 2.6:** Los miembros del Consejo de Facultad aprueban por unanimidad, el dictamen CAPE que aprueba (convalida) las equivalencias y créditos de cuatro cursos y deniega la convalidación de dos cursos correspondientes a la señorita VARGAS MENDOZA, BIANCA CORAIMA CONCEPCION, ingresante en el semestre 2023-I a la Facultad de Agronomía – carrera profesional de Agronomía.

**DICTAMEN N°0111-CAPE-FEP/2023.-** comunicación UNALM - N°0197/2023/DAP, remitido a la Facultad por la Dirección de Admisión y Promoción, informando sobre los que ingresaron a la UNALM en la Modalidad de: Traslados Externos de otras Universidades, Graduados o Titulados Universitarios, en el Proceso de Admisión 2023-I solicitando se realicen las evaluaciones de los syllabus con fines de convalidación de las asignaturas presentadas para este fin.

La comunicación N°073-2023-DAEI del Director del Departamento Académico de Estadística e Informática, comunicación N°059/2023 de la Directora del Departamento Académico de Ciencias Humanas y comunicación N°060-2023-DASR-FEP del Director del Departamento Académico de Sociología Rural, conteniendo las convalidaciones, de acuerdo a los syllabus de los cursos remitidos por el Decanato de la FEP.

Los informes de equivalencias de cursos, enviados con las comunicaciones precedentes, correspondientes al señor VELA GAMBOA, MATHIAS MIGUEL, ingresante en el semestre 2023-I a la Facultad de Ciencias – carrera profesional de Ingeniería Ambiental, mediante la modalidad de Traslados Externos de otras Universidades.





## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD ECONOMÍA Y PLANIFICACIÓN DEL 04 DE MAYO DEL 2023

La Comisión de Asuntos Pedagógicos y Estudiantiles, después verificar la conformidad de los documentos, propone:

1. Denegar las convalidaciones (equivalencias) de los siguientes cursos:

| UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO            | UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA |
|--|--|
| Comunicación, Aprendizaje e Investigación  | NO EQUIVALENTE                         |
| Constitución Desarrollo y Defensa Nacional | NO EQUIVALENTE                         |
| Estadística Descriptiva                    | NO EQUIVALENTE                         |

**Acuerdo 2.7: Los miembros del Consejo de Facultad aprueban por unanimidad, el dictamen CAPE que deniega la convalidación de tres cursos correspondientes al señor VELA GAMBOA, MATHIAS MIGUEL, ingresante en el semestre 2023-I a la Facultad de Ciencias – carrera profesional de Ingeniería Ambiental.**

**DICTAMEN N°0112-CAPE-FEP/2023.-** comunicación UNALM - N°0197/2023/DAP, remitido a la Facultad por la Dirección de Admisión y Promoción, informando sobre los que ingresaron a la UNALM en la Modalidad de: Traslados Externos de otras Universidades, Graduados o Titulados Universitarios, en el Proceso de Admisión 2023-I solicitando se realicen las evaluaciones de los syllabus con fines de convalidación de las asignaturas presentadas para este fin.

La comunicación N°090-DAGE-UNALM-23 del Director del Departamento Académico de Gestión Empresarial, comunicación N°073-2023-DAEI del Director del Departamento Académico de Estadística e Informática y, comunicación N°059/2023 de la Directora del Departamento Académico de Ciencias Humanas, conteniendo las convalidaciones, de acuerdo a los syllabus de los cursos remitidos por el Decanato de la FEP.

Los informes de equivalencias de cursos, enviados con las comunicaciones precedentes, correspondientes a la señorita **VERA CAYLLAHUA, ANGELY**, ingresante en el semestre 2023-I a la Facultad de Economía y Planificación – carrera profesional de Ingeniería en Gestión Empresarial, mediante la modalidad de Traslados Externos de otras Universidades.

La Comisión de Asuntos Pedagógicos y Estudiantiles, después verificar la conformidad de los documentos, propone:

1. Aprobar las equivalencias y créditos de los siguientes cursos:

| UNIVERSIDAD SAN IGNACIO DE LOYOLA                      | UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA | CREDITOS |
|--|--|----------|
| Estadística Descriptiva y Probabilidades               | Estadística General                    | 03       |
| Introducción a los Sistemas de Información Empresarial | Sistemas de Información Gerencial      | 04       |



## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD ECONOMÍA Y PLANIFICACIÓN DEL 04 DE MAYO DEL 2023

2. Denegar las convalidaciones (equivalencias) de los siguientes cursos:

| UNIVERSIDAD SAN IGNACIO DE LOYOLA                    | UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA |
|--|--|
| Desarrollo Humano                                    | NO EQUIVALENTE                         |
| Introducción a la Ingeniería Empresarial y Comercial | NO EQUIVALENTE                         |
| Arquitectura del Negocio                             | NO EQUIVALENTE                         |

**Acuerdo 2.8:** Los miembros del Consejo de Facultad aprueban por unanimidad, el dictamen CAPE que aprueba (convalida) las equivalencias y créditos de tres cursos y deniega la convalidación de tres cursos correspondientes a la señorita VERA CAYLLAHUA ANGELY, ingresante en el semestre 2023-I a la Facultad de Economía y Planificación – carrera profesional de Ingeniería en Gestión Empresarial.

### 3. TRIBUNAL DE HONOR

**DICTAMEN N° 001-2023-TH-FEP.-** carta N° 303-2023/FEP del 14 de abril de 2023, adjuntando la carta N° 414-2023- UNALM/OSEIN, del Mg. Dino Escudero Alcántara, Jefe (e) de la Oficina de Seguridad Integral, dando cuenta que a los estudiantes Lenin Alexander ASALDE SALAZAR (con matrícula 20181113) y Jack Robinson DEL AGUILA ALIAGA (con matrícula 20181124), ambos de la Facultad de Economía y Planificación, les fueron incautadas 07 latas de cerveza, que estaban siendo consumidas a bordo del automóvil Toyota, modelo Corolla, color gris oscuro metálico, con placa D1E108, en la playa de estacionamiento del Rectorado.

#### CONSIDERANDO:

- 1) Que está vigente el Reglamento sobre regulación y control de bebidas alcohólicas, estupefacientes y juegos de apuesta en el campus de la UNALM, aprobado mediante resolución N° 0192-2016-CU-UNALM, en cuyo artículo 1° señala que su objeto es “regular y controlar el consumo, venta y publicidad de estupefacientes, bebidas alcohólicas y la participación en juegos de apuesta en el campus, asimismo, establecer las infracciones y el procedimiento sancionador en concordancia con las disposiciones legales vigentes y los planes de desarrollo de la UNALM”.
- 2) Que el 25 de abril del presente año, el Tribunal de Honor de la FEP procedió a citar mediante correo electrónico a los estudiantes implicados, para que asistan a la sala de sesiones de la Facultad de Economía el 26 de abril, en distintas horas, a fin que rindan su manifestación sobre los hechos de la denuncia; también se citó al jefe (encargado) de la Oficina de Seguridad Integral.
- 3) Que el 26 abril a las 10:00 horas rindió su manifestación ante el Tribunal de Honor de la FEP el estudiante Jack Robinson Del Aguila Aliaga, quien indicó que aproximadamente a las 3 p.m. del lunes 10 de abril, mientras estaba con su vehículo estacionado, llegó su amigo, el estudiante Lenin Alexander Asalde Salazar, quien subió al vehículo con unas latas de cerveza, y se pusieron a conversar, mientras el amigo bebía la cerveza; que aproximadamente a las 3:15 p.m, fueron intervenidos por personal de vigilancia, y luego se dirigieron en su mismo vehículo hasta la oficina



## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD ECONOMÍA Y PLANIFICACIÓN DEL 04 DE MAYO DEL 2023

de Seguridad Integral donde ambos estudiantes firmaron un parte sobre la incidencia; sin embargo, el estudiante Del Aguila insistió que él es propietario del vehículo intervenido y que no bebió cerveza, pero sí su amigo el estudiante Asalde Salazar, aunque admitió que conoce el reglamento que prohíbe el consumo de bebidas alcohólicas en el campus.

- 4) Que el 26 abril a las 10:15 horas rindió su manifestación ante el Tribunal de Honor de la FEP el estudiante Lenin Alexander Asalde Salazar, quien reconoció que el lunes 10 de abril ingresó al campus con 7 latas de cerveza en su mochila, y que en horas de la tarde subió al automóvil de su amigo Jack Robinson Del Aguila Aliaga, para conversar y tomar la cerveza, aunque precisó reiteradamente que solo él consumió la cerveza, y no su amigo, y que en el momento de ser intervenidos por personal de vigilancia, se le decomisó 3 latas de cerveza cerradas, 3 vacías y una semillena; que luego fueron conducidos a la oficina de Seguridad Integral, donde les preguntaron si estaban vinculados a la venta de “maracus” en el campus, lo cual negaron; y que al final firmaron un parte sobre la incidencia; culminando su manifestación pidiendo disculpas por lo sucedido, que fue la primera vez, que asume toda su responsabilidad y asegurando que su amigo Jack Robinson Del Aguila Aliaga en ningún momento ingirió cerveza.
- 5) Que el jefe (encargado) de la Oficina de Seguridad Integral no asistió a la citación del Tribunal de Honor.
- 6) Que, en el informe de la Oficina de Seguridad Integral, no se señala que los estudiantes sean reincidentes.

### ANÁLISIS DE LOS HECHOS:

- 1) Como requisito obligatorio para la matrícula, todo estudiante de la UNALM declara haber leído el Reglamento sobre regulación y control de bebidas alcohólicas, estupefacientes y juegos de apuesta en el campus de la UNALM, y se compromete a cumplirlo.
- 2) El artículo 22° del indicado reglamento, señala que “cualquier miembro de la comunidad universitaria... que detecta el consumo o distribución de alcohol...está en obligación moral de denunciar de manera inmediata este acontecimiento, presentando su manifestación ante la Oficina de Servicios Generales de la UNALM...”
- 3) Si bien ambos estudiantes han declarado que Del Aguila Aliaga, propietario del vehículo intervenido, no consumió cerveza, en la carta N° 414-2023-UNALM/OSEIN, se señala que las latas de cerveza incautadas eran consumidas en la playa de estacionamiento del Rectorado por **ambos estudiantes**. Cabe precisar sin embargo que en las fotografías que se adjuntaron al documento, solo aparece el estudiante Asalde Salazar, en una foto en el asiento del copiloto del automóvil intervenido, y en otra en la Oficina de Seguridad Integral, junto a las latas de cerveza incautadas.
- 4) Independientemente que ambos estudiantes hayan consumido cerveza o solo uno (lo que resulta poco creíble) de todos modos ambos estudiantes estuvieron involucrados en un hecho prohibido en el campus universitario.
- 5) El artículo 26° del Reglamento sobre regulación y control de bebidas alcohólicas, estupefacientes y juegos de apuesta en el campus de la UNALM, señala que la mínima sanción por consumo de bebidas alcohólicas es una amonestación escrita, como primera advertencia.



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD  
ECONOMÍA Y PLANIFICACIÓN  
DEL 04 DE MAYO DEL 2023**

**RECOMENDACIONES:**

Por tanto, en cumplimiento al artículo 417° Reglamento General de la UNALM y conforme a lo estipulado en el Reglamento sobre regulación y control de bebida alcohólicas, estupefacientes y juegos de apuesta en el campus de la UNALM, aprobado mediante resolución N° 0192-2016- CU-UNALM, los miembros del Tribunal de Honor de la UNALM acuerdan por unanimidad el presente dictamen y recomiendan lo siguiente:

- 1) Que se amoneste por escrito al estudiante Lenin Alexander Asalde Salazar (con matrícula 20181113), de la carrera de Economía, al haber incurrido por primera vez en la infracción de consumo de bebidas alcohólicas, advirtiéndole que, de reincidir en dicha infracción, podrá ser pasible de realizar trabajo comunitario.
- 2) Que se amoneste por escrito al estudiante Jack Robinson DEL AGUILA ALIAGA (con matrícula 20181124), de la carrera de Economía, por no haber disuadido al estudiante Lenin Alexander Asalde Salazar de incurrir en la infracción de consumo de bebidas alcohólicas.
- 3) Notifíquese al Consejo de Facultad de Economía y Planificación, para los fines pertinentes.

**Acuerdo 3.1: Los miembros del Consejo de Facultad aprueban por unanimidad, el dictamen del Tribunal de Honor de la FEP sobre los estudiantes Lenin Alexander ASALDE SALAZAR (con matrícula 20181113) y Jack Robinson DEL AGUILA ALIAGA (con matrícula 20181124).**

**DICTAMEN N° 002-2023-TH-FEP.-** carta N° 302-2023/FEP del 13 de abril de 2023, adjuntando la carta N° 388-2023-UNALM/OSEIN, del Mg. Dino Escudero Alcántara, Jefe (e) de la Oficina de Seguridad Integral, dando cuenta que el viernes 31 de marzo de 2023, a las 19:20 horas, un grupo de alumnos que se encontraban reunidos en las tribunas del campo deportivo libando licor, al notar la presencia del personal de la Unidad de Seguridad y Vigilancia que realizaba rondas, se dispersaron rápidamente, dejando abandonadas 02 mochilas en el lugar, las que en su interior contenían botellas de licor (maracus), por lo que fueron trasladadas a la Oficina de Seguridad Integral, y que a las 19:50 horas, se apersonó a la Oficina de Seguridad Integral, a reclamar su mochila la alumna Jazmin Abarca Palomino, con DNI.60549537, perteneciente a la Facultad de Economía, en cuyo interior se encontró 03 botellas de licor (maracus).

**CONSIDERANDO:**

- 1) Que está vigente el Reglamento sobre regulación y control de bebidas alcohólicas, estupefacientes y juegos de apuesta en el campus de la UNALM, aprobado mediante resolución N° 0192-2016-CU-UNALM, en cuyo artículo 1° señala que su objeto es “regular y controlar el consumo, venta y publicidad de estupefacientes, bebidas alcohólicas y la participación en juegos de apuesta en el



## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD ECONOMÍA Y PLANIFICACIÓN DEL 04 DE MAYO DEL 2023**

campus, asimismo, establecer las infracciones y el procedimiento sancionador en concordancia con las disposiciones legales vigentes y los planes de desarrollo de la UNALM”.

- 2) Que el 25 de abril del presente año, el Tribunal de Honor de la FEP procedió a citar mediante correo electrónico a la estudiante Jazmin Sherly Abarca Palomino, con matrícula N° 20191321, de la carrera de Ingeniería en Gestión Empresarial (información obtenida en el directorio de correos electrónicos de la U NALM) para que asista a la sala de sesiones de la Facultad de Economía el 26 de abril, a fin que rindan su manifestación sobre los hechos de la denuncia; también se citó al jefe (encargado) de la Oficina de Seguridad Integral.
- 3) Que la estudiante Jazmin Sherly Abarca Palomino no asistió a la citación del Tribunal de Honor.
- 4) Que el jefe (encargado) de la Oficina de Seguridad Integral no asistió a la citación del Tribunal de Honor.
- 5) Que, en el informe de la Oficina de Seguridad Integral, no se señala que la estudiante Jazmin Sherly Abarca Palomino sea reincidente.

### **ANÁLISIS DE LOS HECHOS:**

- 1) Como requisito obligatorio para la matrícula, todo estudiante de la UNALM declara haber leído el Reglamento sobre regulación y control de bebidas alcohólicas, estupefacientes y juegos de apuesta en el campus de la UNALM, y se compromete a cumplirlo.
- 2) El artículo 22° del indicado reglamento, señala que “cualquier miembro de la comunidad universitaria... que detecta el consumo o distribución de alcohol...está en obligación moral de denunciar de manera inmediata este acontecimiento, presentando su manifestación ante la Oficina de Servicios Generales de la UNALM...”.
- 3) El artículo 26° del Reglamento sobre regulación y control de bebidas alcohólicas, estupefacientes y juegos de apuesta en el campus de la UNALM, señala que la mínima sanción por consumo de bebidas alcohólicas es una amonestación escrita, como primera advertencia.

### **RECOMENDACIONES:**

Por tanto, en cumplimiento al artículo 417° Reglamento General de la UNALM y conforme a lo estipulado en el Reglamento sobre regulación y control de bebida alcohólicas, estupefacientes y juegos de apuesta en el campus de la UNALM, aprobado mediante resolución N° 0192-2016-CU-UNALM, los miembros del Tribunal de Honor de la UNALM acuerdan por unanimidad el presente dictamen y recomiendan lo siguiente:

- 1) Que se amoneste por escrito a la estudiante Jazmin Sherly Abarca Palomino, con matrícula N° 20191321, de la carrera de Ingeniería en Gestión Empresarial, al haber incurrido por primera vez en la infracción de consumo de bebidas alcohólicas, advirtiéndole que, de reincidir en dicha infracción, podrá ser pasible de realizar trabajo comunitario.
- 2) Notifíquese al Consejo de Facultad de Economía y Planificación, para los fines pertinentes



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD  
ECONOMÍA Y PLANIFICACIÓN  
DEL 04 DE MAYO DEL 2023**

**Acuerdo 3.2: Los miembros del Consejo de Facultad aprueban por unanimidad, el dictamen del Tribunal de Honor de la FEP sobre la estudiante Jazmin Sherly ABARCA PALOMINO (con matrícula N° 20191321).**

**4. TÍTULO PROFESIONAL (1)**

Solicitud de **TÍTULO PROFESIONAL** presentada por el bachiller, quien han cumplido con lo estipulado en el Artículo 89° del Estatuto de la Universidad Nacional Agraria La Molina (Resolución N° 01-2015-AE-UNALM, del 23/02/15), el Artículo 150°, incisos a) b) y c) del Reglamento de la UNALM 2017 y los requisitos exigidos también en el Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos, anexo N° 4, punto N° 18 (Modalidad para obtener el título profesional: 1) tesis, 2) Trabajo de suficiencia profesional, 3) Trabajo académico y 4) otros; para **OBTENER** su **TITULO PROFESIONAL** correspondiente:

**DICTAMEN N°0127-CAPE-FEP/2023**

| APELLIDOS Y NOMBRES            | TÍTULO PROFESIONAL               | MODALIDAD          | TÍTULO DEL TRABAJO MONOGRAFICO  | JURADO  |
|--------------------------------|----------------------------------|--------------------|---|---|
| Flores Macedo, Andy<br>William | Ingeniero en Gestión Empresarial | Examen Profesional | <i>“Mejoras de soluciones hipotecarias para peruanos no residentes en el Perú de acuerdo a la realidad actual 2010”</i> | Dra. Vilma Elvira Gómez Galarza (presidente)<br>Dr. Leoncio Hertz Fernández Jeri (miembro)<br>Dr. Pedro Ricardo Quiroz Quezada (miembro)<br>Lic. Armando Edwin Diaz Barba (representante FEP) |

**Acuerdo 4: Los miembros del Consejo de Facultad aprueban por unanimidad, el dictamen del CAPE para la obtención del Título Profesional del estudiante mencionado.**

**5. GRADO DE BACHILLER**

Solicitudes para la obtención del **GRADO DE BACHILLER**, presentadas por los siguientes estudiantes, quienes han cumplido con los requisitos exigidos en el Plan de Estudios de la carrera profesional correspondiente, de conformidad a lo señalado en el Artículo 149°, inciso a, del Reglamento General de la UNALM 2017

**DICTAMEN N°0113-CAPE-FEP/2023**

| APELLIDOS Y NOMBRES       | CARRERA PROFESIONAL                          | CÓDIGO DE MATRÍCULA | TOTAL CRED. AP. | PPA   |
|---------------------------|--|---------------------|-----------------|-------|
| Carhuacasma Neme, Daniela | Ciencias – Ingeniería en Gestión Empresarial | 20151200            | 209             | 13.63 |



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD  
ECONOMÍA Y PLANIFICACIÓN  
DEL 04 DE MAYO DEL 2023**

DICTAMEN N°0114-CAPE-FEP/2023

| APELLIDOS Y NOMBRES           | CARRERA PROFESIONAL                          | CÓDIGO DE MATRÍCULA | TOTAL CRED. AP. | PPA   |
|-------------------------------|--|---------------------|-----------------|-------|
| Escobar Guillen, Teresa Sofia | Ciencias – Ingeniería en Gestión Empresarial | 20170362            | 203             | 14.76 |

**Acuerdo 5: Los miembros del Consejo de Facultad aprueban por unanimidad, los dictámenes del CAPE para la obtención del Grado de Bachiller de las dos estudiantes mencionadas.**

**6. JURADO DE PROYECTOS DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL**

**DESIGNACIÓN DE JURADO DE PROYECTO DE TRABAJO PROFESIONAL – ECONOMÍA Y PLANIFICACIÓN**

la Unidad de Investigación de la FEP, recomienda la designación de los siguientes miembros de Jurados para los veintidós Proyectos de Trabajo de Suficiencia Profesional – 2023 del Departamento Académico de Economía y Planificación, que se adjuntan en el anexo Excel: Propuesta Jurado\_Proyectos\_TSP\_2023\_FEP\_04.05.2023.

**Acuerdo 6.1: Los miembros del Consejo de Facultad aprueban por unanimidad, la propuesta de miembros de Jurado para los veintidós Proyectos de Trabajo de Suficiencia profesional mencionados del Departamento Académico de Economía y Planificación.**

**DESIGNACIÓN DE JURADO DE PROYECTO DE TRABAJO PROFESIONAL – ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA**

la Unidad de Investigación de la FEP, recomienda la designación de los siguientes miembros de Jurados para los cinco Proyectos de Trabajo de Suficiencia Profesional – 2023 del Departamento Académico de Estadística e Informática, que se adjuntan en el anexo Excel: Propuesta Jurado\_Proyectos\_TSP\_2023\_FEP\_04.05.2023.

**Acuerdo 6.2: Los miembros del Consejo de Facultad aprueban por unanimidad, la propuesta de miembros de Jurado para los cinco Proyectos de Trabajo de Suficiencia profesional mencionados del Departamento Académico de Estadística e informática.**

**DESIGNACIÓN DE JURADO DE PROYECTO DE TRABAJO PROFESIONAL – GESTIÓN EMPRESARIAL**



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD  
ECONOMÍA Y PLANIFICACIÓN  
DEL 04 DE MAYO DEL 2023**

la Unidad de Investigación de la FEP, recomienda la designación de los siguientes miembros de Jurados para los treinta y nueve Proyectos de Trabajo de Suficiencia Profesional – 2023 del Departamento Académico de Gestión Empresarial, que se adjuntan en el anexo Excel: Propuesta Jurado\_Proyectos\_TSP\_2023\_FEP\_04.05.2023.

**Acuerdo 6.3: Los miembros del Consejo de Facultad aprueban por unanimidad, la propuesta de miembros de Jurado para los treinta y nueve Proyectos de Trabajo de Suficiencia profesional mencionados del Departamento Académico de Gestión Empresarial.**

Siendo las 02:15 pm horas se levantó la sesión

Luis Eustaquio Huerta Camones  
SECRETARIO  
FACULTAD DE ECONOMÍA Y PLANIFICACIÓN